



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 30 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: VILLARREAL, JEREMIAS (DNI. NRO. 38.061.244) y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado de la asignatura **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR** sin la aprobación de las asignaturas ESTADISTICA I y MATEMATICA II

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

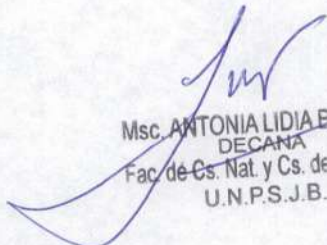
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado de la asignatura **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR** sin la aprobación de las asignaturas ESTADISTICA I y MATEMATICA II, al alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: VILLARREAL, JEREMIAS (DNI. NRO. 38.061 244) en el presente ciclo lectivo.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 755/18


Dra. Bárbara Ruster Tejocillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA ELANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.